



II

DE la vida del Sr. Zumárraga, nada se sabe, antes de su profesión en la orden franciscana, y es extraño, porque los cronistas monásticos suelen referir, hasta con prolijidad, toda la historia de los varones ilustres de sus respectivas órdenes. Fué natural de la villa de Durango, Vizcaya, no lejos de Bilbao: dícelo así él mismo, (1) y con semejante testimonio no queda lugar á la duda en que pudieran ponernos los cronistas, por afirmar alguno de ellos que la patria de nuestro obispo fué

[1] «En el mismo pueblo de Durango donde yo nací.» [Doctrina de 1543, última plana del pliego c.]—A mayor abundamiento, el fiscal eclesiástico, Juan de Gurbide, declarando en la información que hizo Martín de Aranguren, dijo que el obispo y él eran de un mismo pueblo que es Durango. V. El documento n.º 41, en el Apéndice al fin de este libro, pag. 183—La partida de bautismo del Sr. Zumárraga no se encuentra en la parroquia de Durango, porque no existen los registros de aquel tiempo. Es tradición allí, que nació en una casa que está frente al camposanto, y que desde México pidió jóvenes para colocarlos, advirtiéndole que no mandasen ninguno que hubiese sido monaguillo ó sacristán.

Zumárraga, población de Guipúzcoa; [1] opinión que podía alegar á su favor la circunstancia de que los franciscanos solían cambiar su apellido propio, por el nombre del lugar de su origen. (2) No sabemos á punto fijo el año de su nacimiento, y únicamente por la edad que dicen tenía cuando falleció, se saca había nacido antes de 1468. (3)

(1) Están por Durango GONZAGA, de *Origine Seraphicæ Religionis Franciscanæ* (Roma, 1587, fol. 4^o), pág. 1226, MENDIETA, *Historia Eclesiástica Indiana* [México, 1870, 4^o], lib. V pte. I, cap. 15; FERNÁNDEZ, *Historia Eclesiástica de nuestros tiempos* [Toledo 1611 fol.], lib. I, cap. 15; TORQUEMADA, *Monarquía Indiana* [Madrid, 1728, 3 ts, fol.], lib. XX, cap. 30; DAZA, *Quarta parte de la Crónica General de N. P. S. Francisco y su Apostólica Orden* [Valladolid, 1611, fol.], lib. II, cap. 41, GONZÁLEZ DÁVILA, *Teatro Eclesiástico de la primitiva Iglesia de las Indias Occidentales* [Madrid, 1649, 55, 2 ts. fol.], tomo I, pág. 19; LUZURIAGA, *Paranympho Celeste, Historia de la Mystica Zarza, milagrosa Imagen y prodigioso Santuario de Aranzazu* [México, 1686, fol.], lib. II, cap. 3. SAN ANTONIO [Fr. Juan de] *Bibliotheca Universal Franciscana* (Madrid, 1732, 33, 3 ts. fol.), tomo II, pág. 235, BERISTAIN, *Biblioteca Hispano-Americana Septentrional* [México, 1817, 21, 3 ts. folio], tomo III, pág. 359, etc.—Y por Zumárraga «el cronista de la provincia de Cantabria.» Así le cita BETANCURT (*Tratado de la Ciudad de México*, pág. 23.) Por ser del cronista de la provincia en que nació el Sr. Zumárraga no carecería de peso esta autoridad, aunque aislada, si no tuviéramos en contra el testimonio irrecusable, aducido en la nota anterior.

(2) Podríamos presentar numerosos ejemplos de tal costumbre pero baste con dos. Fr. Toribio de Benavente [ó Motolinia], tenía por apellido *Paredes* [Colección de Documentos para la Historia de México] [México, 1858, 66], tomo I, pág. 13. Fr. Martín de Valencia, natural de Valencia de Don Juan, se llamaba Fr. Juan Martín de Boil según Betancurt, *Menologio*, 31 de Agosto.

(3) El Mtro. González Dávila (loc. cit.) fija la fecha del nacimiento en 1468: pero habiendo fallecido en 1548, «de edad de más de ochenta años», como dice Mendieta [lib. V pte. I, cap. 29.] es claro que nació antes de aquella fecha. Lo propio expresa el P. Torrubia (*Crónica de la Seraphica Religión del Glorioso Padre San Francisco de Asis. Novena Parte*) (Roma, 1756.), Apénd. p. III. Por otra parte, el Sr. Zumárraga, escribiendo al rey en 17 de

Hay indicios bastantes para creer que pertenecía á una familia de condición humilde. (1)

Varían los autores acerca del lugar donde hizo su profesión religiosa: los más dicen que en el convento de Aranzazu, de la custodia de Cantabria; y que luego pasó á la de la Concepción: otros le hacen hijo de ésta. Dejando aparte autores de menos nota, tenemos en favor de la primera opinión al P. Fr. Jerónimo de Mendieta, que como fraile de la misma orden, y llegado á México seis años después de la muerte del señor obispo, es de creerse que estaría bien informado. Pero del lado opuesto se halla el general de la orden, Fr. Francisco de Gonzaga, quien afirma que el Sr. Zumárraga tomó el hábito en la provincia de la Concepción, (2) y aun indica en otro lugar, que

Abril de 1540, le decía: «ya paso de sesenta años,» cuando según esta cuenta debía pasar de setenta y dos; y es difícil de creer que en tan avanzada edad no hiciera mérito de diez ó doce años más. Bien pudiera ser que el copista leyera *sesenta* donde el original decía *setenta*, por ser palabras fáciles de equivocar en la escritura antigua.

[1] «Dos deudos suyos pasaron á México, el uno calcetero, que le puso tienda, y otro bordador, que le ayudó para que se ocupase en su oficio». [GONZ. DÁVILA, tomo I, pág. 23.] Daza dice que fué «hijo de padres nobles, como lo son todos los de aquella tierra, á los cuales es tan propia la nobleza como á la nieve la blancura.»

[2] «Sancti Francisci habitum in Conceptionis Provincia suscepit, in qua sæpius guardianus, diffinitor, et semel fuit provincialis, magna in his muneribus prudentia et religione conspicuus.» Pág. 1226.

fué hijo del convento del Abrojo; porque tratando de esta casa dice que apenas era dable explicar la religión, santidad y observancia que había en ella, y por lo mismo no era extraño que hubiera dado á la orden tantos padres insignes, de los cuales, por no ser prolijo, sólo nombraría algunos, y en primer lugar al P. Zumárraga, obispo de México. (1) Es de peso el testimonio del Ilmo. Gonzaga; y respecto al derecho que pueda pretender Aranzazu, haremos notar que esa famosa casa perteneció primero á los padres de la Merced, en seguida á los terceros de S. Francisco, y luego á frailes dominicos, hasta que en 1514 fué adjudicada definitivamente á la religión franciscana por sentencia de León X. No creo que allí se recibieran novicios y se dieran hábitos, antes de quedar la orden en tranquila posesión del convento, ni que el Sr. Zumárraga profesara después de 1514, cuando ya tenía cerca de cincuenta años de edad. Los doce ó trece que transcurrieron hasta que

(2) «Cujus religio, sanctitas atque regularis disciplina vix explicari possunt. Unde nec mirum, si tot patres scientia illustres, moribus graves, religione atque sanctitate insignes nostro Ordini pepererit. Ex quibus tamen, ne tædiosior sim, unum vel alterum in medio adducam. Et primo quidem loco admirandæ religionis atque sanctitatis patrem Zumarragam.» [Pág. 868] La indicación no es del todo segura, porque luego nombra á Fr. Bernardino de Arévalo, que no profesó en el Abrojo, sino en el convento de Arévalo, su patria.

fué electo obispo, no dan lugar para novi-ciado, profesión, estudios y desempeño de varios cargos, que por lo común eran trienales.

Nos faltan también noticias acerca de sus estudios. Un cronista de la orden apunta (1) que los hizo en la provincia de la Concepción, y los demás se contentan con decir que salió gran letrado y predicador. Aunque ellos tal no dijeran, bien lo patentizan los escritos que nos quedan del venerable señor obispo: y de sus letras, al par que de su buena vida, son testimonio los cargos que desempeñó en una orden tan rica entonces en sujetos tan distinguidos, pues fué guardián de varios conventos, definidor, y aun provincial de su propia provincia de la Concepción. (2)

Gobernaba, como guardián, el convento del Abrojo el año de 1527, á la sazón que fué Carlos V á Valladolid, con motivo de las Cortes Generales que había convocado para aquella ciudad, capital entonces del reino. No era desconocido al Emperador el convento, pues en él se había hospedado

(1) DAZA, lib. II, cap. 44,

(2) Según González Dávila, fué guardián del convento de Ávila [to m. I, pág. 26]. Parece que también en el de San Esteban, cerca de Burgos. En la Regla Cristiana [última plana del pliego 6] se lee: «Aquí se pone un ejemplo que halló el autor en un libro de pergamino en el coro del monasterio de San Esteban de la ciudad de Burgos.»

diez años antes, al llegar á España por primera vez, (1) y acaso esa circunstancia le hizo elegirle para retiro durante la Semana Santa. Tuvo allí frecuentes ocasiones de admirar la austera vida de aquellos frailes, así como la gravedad, devoción y compostura con que el prelado celebró los divinos oficios. Al despedirse puso en sus manos una crecida limosna: rehusaba el guardián recibirla; pero obligado por las repetidas instancias del Soberano, á quien temió ofender con una negativa absoluta, hubo al fin de aceptar lo que se le ofrecía, é inmediatamente lo repartió á los pobres, sin reservar cosa alguna para su comunidad. Tal muestra de desprendimiento y de amor á la pobreza hizo grande impresión en el Emperador, y mejoró el favorable concepto que ya había formado del buen padre, á quien se propuso desde entonces confiar encargo en que brillara más y fuera de mayor provecho su virtud.

No tardó en presentársele ocasión para ello. Las provincias vascongadas fueron de antiguo famosas por sus brujas, y apenas hay quien ignore el nombre del *aquejarre de Zagarramurdi*. Cuentan que allá en tiempos muy remotos vino de Francia un

(1) LAFUENTE, *Historia General de España*, [Madrid 1850-67, 30 ts. 4º]. Pte. II, lib. 4, cap. 23.

individuo llamado Hendo ó Endo, de quien tomó nombre una parte de la raya de Francia que hasta el día se llama Endaya. Dábase aires de sabio, siendo en realidad, al decir de los que refieren su venida, un insigne hechicero y embaucador, que propagó sus perversas doctrinas entre las gentes sencillas, apartándolas de la adoración del verdadero Dios, para inclinarlas á la del demonio. No faltaron, empero, hombres cuerdos que para atajar el mal trataran de prender al autor; mas él supo huir el cuerpo con tiempo, sin que volviera á tenerse noticia suya. (1) Quedó, con todo, mucha mala semilla que brotaba de cuando en cuando. El año de 1527 se presentaron en Pamplona á los oidores dos muchachas que declararon haber asistido á los conventículos de las brujas, y ofrecieron delatarlas, con tal de ser ellas mismas perdonadas. Otorgada la condición, descubrieron todo, y señalaron quiénes eran las brujas: éstas confesaron por menor el hecho. (2) Abierta la mina, se juzgó necesario ahondarla, y al efecto dió el Emperador comisión especial á nuestro Zumárraga, para que, como per-

(1) LUZURIAGA, lib. II, cap. 7.—B. DE ECHAVE, *Discursos de la antigüedad de la Lengua Cantabria Bascongada*, [México, 1607, 4º], fol. 66.

(2) SAVIDUAL, *Historia del Emperador Carlos V*, Madrid, 1816, 47, 9 ts, 8º, lib. XVI, § 15.

sona apta, y versada además en la lengua de la tierra, fuera, con carácter de inquisidor, á enmendar aquel yerro y castigar á los delincuentes. Tomó el guardián por compañero en el desempeño de tan delicada comisión al P. Fr. Andrés de Olmos, de su misma Orden, á quien después trajo consigo á México, y fué uno de los mayores misioneros que han ilustrado nuestro suelo. (1) Los historiadores no dicen otra cosa acerca del resultado de la comisión, sino que el Sr. Zumárraga "hizo su oficio con mucha rectitud y madurez." (2)

Se ha querido ver en esta pesquisa contra las brujas de Navarra una insigne muestra de superstición, y con tal motivo han llovido burlas sobre el buen padre, no

(1) También vino á México con el Sr. Zumárraga, en su primer viaje, Fr. Juan de Alameda, que murió en 1570. MENDIETA, lib. V, p. I, cap. 36.

(2) MENDIETA, lib. V, pte. I, cap. 27. No fueron las brujas de Navarra las únicas que dieron quehacer al Sr. Zumárraga y á su compañero el P. Olmos. Estando ya en México prendió á un brujo llamado Ocelotl, y le desterró á España, «por ser muy perjudicial.» Cerca ya del puerto perdióse la nave en que iba, y no se supo más de él. Fr. Andrés, por su parte, prendió á un discípulo del otro; y diciéndole el indio, que su maestro se soltaba de la cárcel cuando quería, el padre, que por lo visto no creía mucho en el poder de tales artes, le dijo que se soltara, si pudiese; «pero no lo hizo porque no lo pudo.» Enviólo después al Obispo, y por descuido de los que le conducían se escapó. [MENDIETA, lib. II, cap. 19.] Los mexicanos eran muy aficionados á este oficio, y ni aun después de la conquista dejaron de ejercerle. En 9 de Junio de 1550 despachó el virrey Mendoza una orden para aprehender á unos indios que andaban por Tepecuacuilco y Tasco, «haciéndose hechiceros y tigres y leones.» *Libros de Mercedes del Archivo General, MS., tom. III, folio 89,*

me nos que sobre su nación y su siglo. Pero el lector de buena fé que no quiera dejarse extraviar por declamaciones interesadas sino penetrar al fondo de las cosas, fácilmente advertirá, que el simple hecho de investigar aquel caso, no implica que el Sr. Zumárraga diera crédito á las comunicaciones que las brujas mismas confesaban tener con el demonio. Para sostener lo contrario sería preciso apoyarse en pruebas tomadas de los hechos ó de los escritos del Obispo; y nada hallo que venga en favor de semejante juicio: antes bien sería fácil presentar varios pasajes de sus obras en que se muestra enemigo y censor severísimo de toda especie de superstición. Hablando, por ejemplo, de las diversas maneras de quebrantar el primer mandamiento de la ley de Dios, y después de haber tratado de la idolatría, prosigue de esta manera: «É yerran *más peligrosamente* contra este mandamiento muchos malos cristianos que en ofensa de su santa fé católica *creen* en muchas cosas vanas y supersticiosas, por la Santa Madre Iglesia reprobadas y condenadas; como son los que creen en agüeros de muchas maneras; en sueños, en estornudos, *en hechizos* y encantadores y adevinos, y sortilegos y en otras muchas abusiones, Otros que miran en cantos y

graznidos de aves, en encuentro de algunas animalías é creaturas, en partir ó comenzar camino ó otro viaje en martes, ó en otras horas y tiempos; en cortar ropa y en cortar cabellos y uñas ó otras cosas en tiempos ó días señalados; en coger yerbas ó frutas, y en otras muchas maneras, como si los unos días fuesen de Dios y los otros no. En el nacimiento de los hombres, cuanto á los planetas ó signos, y que los unos han de haber infortunios adversos y otros prósperas fortunas: traer consigo nóminas, letras ó caracteres ó señales no aprobadas y sospechosas: hacer hechizos é invocaciones de los demonios, *presumiendo* saber las cosas pasadas y las por venir, como profetas; y en otras muchas maneras quitan la honra debida á Dios, cuanto á la *credulidad* de cosas malas, contra la santa fé católica." (1)

Quien tan enérgicamente condenaba las supersticiones, lejos estaba de ser supersticioso. Afortunadamente tenemos todavía, y en el mismo lugar, este otro pasaje aplicable de un modo particular á nuestro intento: "También se reduce á esta especie de idolatría el negocio de las brujas ó sor-

(1) DOCTRINA. 1543, última plana del pliego B. En la noticia de los escritos del Sr. Zumárraga se hallarán copiados otros pasajes relativos á supersticiones.

guinas *que dicen que hay en nuestra tierra*, y han sido condenadas y quemadas." Si en su pesquisa, hecha diez y seis años antes, hubiera encontrado, á su entender, verdaderas brujas, ¿cómo había de poner en duda la existencia de ellas, refiriéndose á testimonio ajeno? Aquello que se ha visto y tocado, ¿se cuenta acaso con la restricción de un *se dice*? Tampoco expresa que *él* las condenara y quemara. Unicamente puede decirse que en su concepto las *abusiones* de las brujas de Navarra constituían un grave delito contra la fé, como así era; y la investigación de tales delitos incumbía precisamente á los inquisidores, cuyo carácter tenía entonces el Sr. Zumárraga. Procedió, pues, con jurisdicción y en cumplimiento de su cometido. Por otra parte, nadie que se precie de justo podrá negar que aquellos hombres y mujeres, cuyas reuniones nocturnas en lugares apartados solían ir acompañadas de abominables excesos, merecían bien un castigo, sea que se les tuviera por brujos, ó por delincuentes del orden común. No era posible que la autoridad viera con indiferencia semejantes cosas, y dejara de atajar la funesta propaganda de algunos malvados que revolvían los pueblos, y seducían á personas débiles, ignorantes ó ilusas, haciéndolas contribuir

á sus perversos fines. Exactamente lo mismo procedería hoy cualquier autoridad. Se ha dicho que las brujerías de los siglos XV y XVI no eran más que una epidemia de cierta forma de locura, y que los supuestos reos no merecían otra pena, que la de encierro en una casa de orates. Demos que así sea; pero la ciencia de la frenopatía no estaba entonces, ni con mucho, tan adelgazada como ahora; y no debe causarnos asombro, que donde ni siquiera se sospechaba locura, se viera una sugestión diabólica, digno origen de prácticas supersticiosas y de acciones detestables. Que el Sr. Zumárraga desempeñó su encargo con moderación y prudencia, se prueba con el testimonio de sus contemporáneos, y por el hecho de hablarse de ello tan poco en las historias; pues de haber ejecutado rigurosos castigos, no faltara su memoria, como ha quedado la del famoso *Auto* celebrado en Logroño el año de 1610.

Todo conspira, pues, á hacernos admitir que el Sr. Zumárraga no veía en las brujas de Navarra más que unas mujeres ilusas; pero aun cuando se probara que creía en la existencia de verdaderas brujas, tampoco bastaría para que cayera sobre él una censura especial, porque no habría hecho más que seguir la corriente general de la

humanidad. En los tiempos pasados, en los actuales, y probablemente en los venideros: en las naciones tenidas por atrasadas, y en las que pretenden pasar por más cultas, se ha creído, se cree y se creará en agüeros y hechicerías: tan fuertes así son la propensión del hombre á lo sobrenatural, y su afán por descorrer el velo que le impide penetrar en el porvenir. Y aun tengo para mí, que un siglo como el nuestro, en que el espiritismo ha hecho tantos estragos, es el que menos debiera burlarse de los que crean en las comunicaciones de los espíritus, buenos ó malos, con los hombres. Mucho más que el Sr. Zumárraga han hecho otros, porque han manifestado á las claras que creían en brujerías, y las han castigado cruelmente, sin haber levantado por eso tanto escándalo. No nos faltarían nombres que citar, y antes la dificultad consistiría en no fastidiar al lector con la interminable relación de hechos casi idénticos. Vaya por todos uno, ocurrido *siglo y medio* después de la muerte del Sr. Zumárraga, y cuyos autores no fueron *frailes*, pero ni siquiera *católicos*.

Apenas hay persona medianamente instruida, que ignore la historia de las brujas de Massachusetts; pero conviene traerla á la memoria de los lectores, por si alguno

la hubiere olvidado. En 1688, siendo *ministro* de la iglesia de Boston el *sabio* Cotton Mather, le ocurrió á una muchacha de trece años acusar de robo á una lavandera irlandesa, y como la madre de ésta llevara muy á mal la acusación, la muchacha, por vengarse, se fingió endemoniada é indujo á sus hermanos menores, uno de ellos de cinco años, á que la imitasen, acusando todos del maleficio á la anciana irlandesa. Inmediatamente tomaron cartas en el negocio los ministros del culto, juntos con los magistrados; y aunque por medio de ayunos y oraciones consiguieron que apareciera curado el menor de los muchachos (sin duda porque como más pequeño se cansó más pronto de fingir), los otros persistieron en su acusación, y en hacerse los endemoniados. Resultado de aquella indigna farsa fué que la irlandesa murió en la horca, aunque muchos afirmaban que la pobre vieja tenía trastornado el juicio. Su delito consistía en ser católica, y en no saber el Padre Nuestro en buen inglés, sino en su dialecto nativo. La abominable muchacha continuó todavía por algún tiempo con sus embelecos, y nunca mostró remordimiento por aquel asesinato; aunque, según dicen, "era hija de padres *piadosos*."

Mather había sido el alma del negocio, y

publicó, con acuerdo de los demás ministros, un libro destinado á probar la realidad de aquellas brujerías; cuyo libro tuvo tanta aceptación, que fué reimpresso en *Inglaterra*. Puesto en tan buena vía, no quiso Mather detenerse, y aprovechó ansioso una nueva ocasión que se le presentó de manifestar su celo. Cuatro años nada más habían trascurrido, cuando en 1692 tres muchachas de la familia de Mr. Parris, *ministro* en Salem, empezaron á hacer tales desatinos, que los doctores las declararon posesas. Acusaban ellas á una criada india, y el reverendo Parris logró, á fuerza de azotes, que se confesara culpable del maleficio. Reuniéronse los ministros de la comarca, entre ellos Cotton Mather, lleno de orgullo con tan clara confirmación de su doctrina, y todos de acuerdo ordenaron un ayuno general. La alarma cundió rápidamente: aquellas muchachas continuaban acusando á muchas personas: éstas á otras. Parris andaba con gran diligencia á caza de brujos ó brujas; y cuentan que aprovechaba grandemente la ocasión para vengarse de ciertos feligreses que le habían dado motivos de disgusto. A la cárcel iban, no solamente los acusados de hechicerías, sino también los que se mofaban de ellas; en fin, todo andaba revuelto y había ya co-

sa de cien presos, cuando llegaron el gobernador y cinco magistrados, que vista la gravedad del caso habían juzgado necesario trasladarse á Salem. Luego de llegado mandó el gobernador echar grillos á los presos, y organizó un tribunal privativo para juzgarlos. Tres días después fué ahorcada por principio una infeliz vieja. Dábase tormento á los testigos para arrancarles declaraciones que perdían á los acusados: hubo madre que subiera al patíbulo por el testimonio de su hija, niña de siete años: un anciano fué condenado, merced á la declaración de su nieta, que á tiempo todavía de evitar aquel atentado, confesó haber mentido. Resentido Parris contra un compañero suyo, llamado Burroughs, lo acusó de brujo; el supuesto reo se burló de la acusación y de las brujerías, lo cual le perdió, pues era tanto como declarar asesinos á unos jueces que con ese falso fundamento habían hecho perecer tantos inocentes. Sin que le valiera su carácter de *ministro*, le condenaron á muerte. Ya en el patíbulo, protestó ser inocente; y como el pueblo empezara á conmoverse, apareció Mather á caballo entre la multitud, é hizo llevar á efecto la sentencia. Un anciano octogenario fué aprensado hasta morir. Veinte personas habían perecido: cincuenta y cinco

corrían igual peligro, porque ya habían confesado por tormentos ó por temor. "Observóse (dice un historiador americano) que no llegó á ser ahorcado ninguno que confesara las brujerías; pero ninguno que después de haber confesado se retractara, escapó de la horca ó de la cárcel. Ni uno de los sentenciados que afirmara su inocencia, dejó de ir al patíbulo, aunque algún testigo se confesara perjuro, ó el presidente del jurado reconociere el error del veredicto. Mostróse parcialidad en acoger las delaciones, pues se despreciaban las que recaían sobre amigos ó partidarios. Si alguien abrazaba el oficio de buscador de brujas, y convencido de la impostura le dejaba, era encausado y ahorcado. No se levantaba el cadalso para los que confesaban ser brujos, sino para los que reprobaban el engaño." (1) Se ve, pues, que Mather

[1] «It was also observed that no one of the condemned confessing witchcraft had been hanged. No one that confessed and retracted a confession had escaped either hanging or imprisonment for trial. No one of the condemned who asserted innocence, even if one of the witness confessed perjury, or the foreman of the jury acknowledged the error of the verdict, escaped the gallows. Favoritism was shown in listening to accusations, which were turned aside from friends or partisans. If a man began a career as a witch-hunter, and becoming convinced of the imposture declined the service, he was accused and hanged.... The gallows was to be set up, not for those who professed themselves witches, but for those who rebuked the delusion.» BANCROFT, *History of the United States*, (Boston, 1850-66, 10 ts. 8^o), t. III, págs. 94, 87.

y los demás ministros no obraban movidos de celo por la pureza de la religión, sino que buscaban la satisfacción de su amor propio, queriendo probar á toda costa la realidad de lo que habían afirmado. No es fácil figurarse hasta dónde habría ido á parar aquella monstruosidad, si alarmado el pueblo al ver que nadie estaba seguro, no hubiera manifestado su descontento tan á las claras, que cobrando ánimo los más atrevidos, patentizaron la maldad de Mather y Parris, y lograron templar la furia de los jueces. Mather publicó todavía dos libros sobre las maravillas del mundo invisible, y tanto él como los otros ministros persistieron en su opinión; pero el engaño había sido tan grosero, que no encontraron apoyo, ni pudieron impedir que los presos fueran puestos en libertad uno tras otro. Lo que no tuvo ya enmienda fué la muerte de tantos inocentes. Todo esto pasaba en la libre Nueva Inglaterra al rayar el siglo XVIII; siglo de los *filósofos*, que había de gustar una buena parte de los amargos frutos de las doctrinas de incredulidad absoluta que en él se difundieron. Cotton Mather, natural de Boston, era un teólogo sabio, versado en lenguas antiguas y modernas, miembro de la universidad de Nueva Cambridge. Mantenía correspondencia con mu-

chas personas distinguidas de Europa, y escribió cerca de cuatrocientas obras. (1) Su poco envidiable intervención en aquel negocio de brujas, no fué parte á estorbar que en 1710 la Universidad de Glasgow le expidiera título de doctor en teología, ni que en 1714 la Sociedad Real de Londres le admitiera entre sus asociados. Y después de todo, venimos á saber, por su propia confesión, que hacia el fin de su vida tuvo tentaciones de ateísmo, y de abandonar, por consiguiente, toda religión, teniéndolas á todas por puras patrañas. (2)

Déjese, pues, de hacer ruido con las brujas del señor Zumárraga.

[1] Trescientas ochenta y tres es el número exacto, según dicen. Véase el catálogo de ellas en SABIN, *Dictionary of Books relating to América*, tom. XI, números 46,211 á 46,622.

[2] BANCROFT, tom. III, págs. 74, 84 et seq.—SPENCER, *History of the United States*, (New York, s. a., 4 ts. 4^o) tom. I, pág. 156.

